



RESOLUCIÓN No. 297 DE 20

( 14 JUN 2023 )

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 770 de 2021 y el Decreto Distrital No. 101 de 2004, Decreto Distrital No. 175 de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.*”

Que conforme lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto No. 2241 de 1986, “*los Jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la votación.*”

Que mediante correo electrónico y memorando electrónico No. 3-2023-16692 del 9 de junio de 2023, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó a la doctora MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.243.558, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la misma Secretaría, la jornada laboral semestral por el día 15 de junio de 2023, el descanso compensatorio por el día 16 de junio de 2023 por jurado de votación y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).*”

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor OSCAR ELI GÓMEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.255.312, Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la misma Secretaría.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 297 14 JUN 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el respectivo encargo por los días antes mencionados, para garantizar la continua prestación de los servicios que la Subdirección de Imprenta Distrital tiene a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar por los días 15 y 16 de junio de 2023, al servidor OSCAR ELI GÓMEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.255.312, Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a la doctora MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA y al servidor OSCAR ELI GÓMEZ BUITRAGO, a la Subdirección de Imprenta Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

14 JUN 2023

*DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN*

**DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN**  
Secretaria General (E)

Nombre	Cargo	Labor	Firma
María Camila Gálvez Castellanos	Contratista	Proyectó	<i>[Firma]</i>
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora	Revisó	<i>[Firma]</i>
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	<i>[Firma]</i>
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora Secretaría General	Revisó	<i>[Firma]</i>
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	<i>[Firma]</i>